



PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO:

“FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CÍCLICOS”

MÉCANICA OPERATIVA

(1ERA. MODIFICADA)

EJERCICIO 2023

S.

1

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para el ejercicio 2023 implemento el proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, para efecto de la operatividad del proyecto referido, la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, mediante oficio número **SH/SUBE/0583/2023**, de fecha 16 de marzo del 2023, autorizó ampliación líquida de recursos presupuestarios por la cantidad de **\$21 499,200.00 (Veintiún millones Cuatrocientos Noventa y Nueve mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, financiado con recursos provenientes del ISR Participable Estatal 2023 dentro del Programa Normal de Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto, con fecha 03 de abril del 2023 y con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos que permite normar el ejercicio de los recursos asignados bajo las partidas presupuestarias y también los apoyos que se otorguen, así como establecer los requisitos y criterios de elegibilidad para que los productores y productoras, de manera individual o colectiva que se dediquen al cultivo del sector Agrícola, puedan acceder a los beneficios que otorga el proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, ejercicio 2023, se emitió la Mecánica Operativa

No obstante, lo anterior, de igual manera, con fecha 29 de septiembre del 2023, mediante oficio número **SH/SUBE/2442/2023**, la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, autorizo la ampliación líquida de recursos presupuestarios, con cargo a la partida 43101.- Subsidios a la Producción por la cantidad de **\$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, se cuenta con recursos presupuestarios autorizados por un monto total de **\$22,199,200.00 (Veintidós Millones Ciento Noventa y Nueve mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, los cuales podrán ser implementados en el proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, ejercicio 2023 en sus partidas 43101.- Subsidios a la Producción y 12101.- Prestadores de Servicios.

Derivado de lo anterior y con base a lo establecido en el artículo Vigésimo Quinto de la Mecánica Operativa del proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, ejercicio 2023, de fecha 03 de abril del año 2023, se expide la siguiente:

MECÁNICA OPERATIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO
“FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CÍCLICOS” EJERCICIO 2023
(1ERA.MODIFICADA)

A

LI



Artículo Único: se **Modifica** los **Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo del Capítulo VI del Financiamiento del Proyecto y su Línea de Acción**, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: La implementación y operación del **PROYECTO** representa una inversión total de **\$22,199,200.00 (Veintidós Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, destinados vía subsidio a la producción para la adquisición de **PAQUETES TECNOLÓGICOS Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLA**, así como para el pago de los **PRESTADORES DE SERVICIOS**, los cuales la **SECRETARÍA** tiene autorizados por la Secretaría de Hacienda y su financiamiento será en un 100%, con recursos provenientes del ISR Participable Estatal 2023 del Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE)., recursos presupuestarios se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
43101	Subsidio a la Producción
12101	Honorarios

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN: La **SECRETARÍA** a través de la **DIRECCIÓN**, destinará para la ejecución de la **LÍNEA DE ACCIÓN** en la partida **12101.- Honorarios** la contratación de **PRESTADORES DE SERVICIOS** bajo el concepto de pago de honorarios, la cantidad de **\$ 1'240,000.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** y bajo la partida **43101.- Subsidios a la Producción** la cantidad de **\$20,959,200.00 (Veinte Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, para el otorgamiento de apoyos a las y los productores vía subsidio, para la adquisición de **PAQUETES TECNOLÓGICOS Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLAS**; donde el sujeto de apoyo cederá el derecho de cobro al proveedor de su elección, para poder hacer entrega de los **PAQUETES TECNOLÓGICOS Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLAS**.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La **LÍNEA DE ACCIÓN** comprende el concepto y descripción que se describen a continuación que podrán ser adquiridos por el **SUJETO DE APOYO**:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Paquete Tecnológico y/o de Insumos Agrícolas	Paquete de insumos agrícolas para la producción de cultivos cíclicos (maíz), que consiste en herbicida; 2, 4 D amina (2 litros), paraquat (3 litros); insecticidas 1 frasco de cipermetrina y herramientas (1 coa y 1 machete).
	Paquete de insumos agrícolas para la producción de cultivos cíclicos (cacahuate), que consiste en 1 lt. De cipermetrina, 1kg. de fertilizante foliar, 1kg. de enraizador, 1 lt. de complejo orgánico fulvico.
	Paquete de fertilizante consistente en 3 bolsas de urea de 50 kg. y 3 bolsas de fosfato diamonico (DAP) de 50 kg.

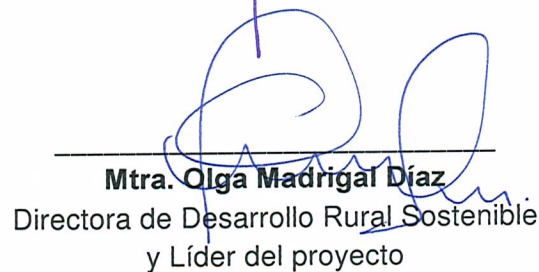
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO: La presente Mecánica Operativa (Modificada), no representa una novación a la expedida con fecha 03 de abril del 2023, inherente al proyecto de inversión denominado “**Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos**” **ejercicio 2023**, razón por la cual cualquier acto realizado al amparo de estos instrumentos operativos permanecen con todos sus efectos y fuerza legal, surtiendo sus efectos en los mismos términos en los que se encuentran vigentes, con excepción de los artículos que se modifican en el presente instrumento.

La presente Mecánica Operativa (1era. Modificada), del Proyecto de Inversión denominado “**Fomento a la Producción Primaria de Cultivos Cíclicos**”, **ejercicio 2022**, se expide en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



Mtro. José Antonio Hernández Hernández
Subsecretario de Agricultura Ganadería.



Mtra. Olga Madrigal Díaz
Directora de Desarrollo Rural Sostenible
y Líder del proyecto

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA MECÁNICA OPERATIVA (1ERA. MODIFICADA) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CÍCLICOS”, EJERCICIO 2023. DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2023.